

## EL ESCAPARATE DE AHORRO PARA LA JUBILACIÓN

Características	Planes de pensiones individuales (PPI)	Planes de previsión asegurados (PPA)	Seguros de ahorro/Planes de jubilación	Planes individuales de ahorro sistemático (PIAS)	'Unit linked'	Rentas vitalicias y temporales	Seguros indiv. de ah. a largo plazo (sialp) Cuentas indiv. de ah. a largo plazo (cialp)
<b>PRIMAS / APORTACIONES</b>	Aportaciones: Son flexibles, con un límite de 8.000 euros anuales. Pueden ser periódicas	Primas: Son flexibles, con un límite de 8.000 euros anuales. Pueden ser periódicas	Primas: Pago único o periódico prefijado, en función del tipo de contrato	Primas: Pago periódico prefijado	Primas: Pago único o periódico prefijado, en función del tipo de contrato	Primas: Pago único o periódico prefijado, en función del tipo de contrato	Primas: Flexibles
	Límite máximo conjunto con otros Sistemas de Previsión Social	Límite máximo conjunto con otros Sistemas de Previsión Social	Sin límite	Límite máximo: 8.000 euros/año, hasta un total de 240.000 euros	Sin límite	Sin límite	Límite: Tope anual de 5.000 euros
<b>PRESTACIONES / COBERTURAS</b>	Prestaciones: jubilación, invalidez, dependencia y/o fallecimiento	Coberturas: jubilación, invalidez, dependencia y/o fallecimiento	Coberturas: jubilación, fallecimiento y/o invalidez permanente	Coberturas: jubilación, fallecimiento y/o invalidez permanente	Coberturas: fallecimiento e invalidez permanente	Coberturas: fallecimiento e invalidez permanente	–
<b>LIQUIDEZ</b>	A los 10 años del plan. Antes por enfermedad grave o paro prolongado	A los 10 años del plan. Antes por enfermedad grave o paro prolongado	Sí, pero con posibles penalizaciones	Sí, pero con posibles penalizaciones y pérdida de ventajas fiscales	Sí, pero con posibles penalizaciones	Sí, pero con posibles penalizaciones	La permanencia mínima prevista es de 5 años
<b>FORMA DE COBRO DE LA PRESTACIÓN</b>	Capital Renta Actuarial/Financiera Mixta: Capital/Renta	Capital Renta Financiera/Actuarial	Según establezca el contrato, lo más habitual es en forma de capital	Renta vitalicia	Según establezca el contrato, lo más habitual es en forma de capital	Renta Actuarial	En forma de capital
<b>TRASPASOS</b>	Posibilidad de traspaso a otro plan de pensiones o a un PPA	Posibilidad de traspaso a otro plan de pensiones o a un PPA	No son posibles. Necesario rescatar	Posibilidad de traspaso a otro PIAS	No son posibles. Necesario rescatar	No son posibles. Necesario rescatar	Posibilidad de traspasos entre sialp y cialp
<b>RENTABILIDAD</b>	No garantizan ninguna rentabilidad, excepto los planes de pensiones garantizados	Rentabilidad mínima garantizada, excepto en PPAs con formato 'unit linked'	Rentabilidad mínima garantizada	Rentabilidad mínima garantizada	No garantizan ninguna rentabilidad	Rentabilidad mínima garantizada	Se garantiza al menos el 85% de la prima
<b>PARTÍCIPE / ASEGURADO</b>	Participe. Edad mínima: No existe Edad máxima: No existe	Asegurado. Edad mínima: 14 años Edad máxima: No existe	Asegurado. Edad mínima: 14 años Edad máxima: No existe	Asegurado. Edad mínima: 14 años Edad máxima: No existe	Asegurado. Edad mínima: 14 años Edad máxima: No existe	Asegurado. Edad mínima: 14 años Edad máxima: No existe	–
<b>DURACIÓN</b>	Una vez producida alguna de las contingencias previstas y hasta que se agote el saldo acumulado por el partícipe en el plan de pensiones	Una vez producida alguna de las contingencias previstas y hasta que se agote el saldo acumulado por el asegurado en el PPA	Prefijada en el contrato, o hasta que se produzca alguna de las contingencias cubiertas	Vitalicia	Prefijada en el contrato, o hasta que se produzca alguna de las contingencias cubiertas	Rentas vitalicias: hasta el fallecimiento del asegurado. Rentas Temporales: duración prefijada en el contrato	Mínimo de 5 años
<b>FISCALIDAD</b>	<b>IRPF</b>						
	Aportaciones: Reducen la Base Imponible del contribuyente	Primas: Reducen la Base Imponible del contribuyente	Primas: No reducen la Base Imponible del contribuyente	Primas: No reducen la Base Imponible del contribuyente	Primas: No reducen la Base Imponible del contribuyente	Primas: No reducen la Base Imponible del contribuyente	Primas: No reducen la Base Imponible del contribuyente
	Otras ventajas: Aportaciones a favor del conyuge, hasta 2.000 euros de reducción en Base Imponible	–	–	Rendimientos generados durante el periodo de acumulación de primas están exentos de tributación	–	–	–
	Prestaciones: En cualquier caso se consideran Rendimientos del Trabajo	Prestaciones: En cualquier caso se consideran Rendimientos de Trabajo	Prestaciones: Se consideran Rendimiento de capital mobiliario	Prestaciones: Se consideran Rendimiento del capital mobiliario	Prestaciones: Se consideran Rendimiento del capital mobiliario	Prestaciones: Se consideran Rendimiento del capital mobiliario (sólo un % de la renta)	Los rendimientos están exentos de tributación si se cumplen 5 años de permanencia
	<b>Impuesto sobre Sucesiones</b>					–	–
	No sujeto	No sujeto	El beneficiario tributa por la prestación de fallecimiento	El beneficiario tributa por la prestación de fallecimiento	El beneficiario tributa por la prestación de fallecimiento	El beneficiario tributa por la prestación de fallecimiento	–
	<b>Impuesto sobre Patrimonio</b>						
	No sujeto	No sujeto	Tributa	Tributa	Tributa	Tributa	–